

Floor 2
The Walbrook Building
25 Walbrook
London EC4N 8AF
United Kingdom
Tel: + 44 (0) 20 7356 0600

gsma.com

**GSMA** 

26 de diciembre de 2016

REF: Comentarios a la propuesta regulatoria sobre "Revisión de los mercados de servicios móviles"

Sr. Germán Darío Arias Pimienta

Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) Bogotá, Colombia

De mi mayor consideración:

La Asociación GSM (GSMA por sus siglas en ingles)<sup>1</sup> trabaja junto a los operadores móviles de la región y en estrecha colaboración con los gobiernos para achicar la brecha digital, universalizar el acceso a los servicios móviles y los beneficios de Internet y agradece la oportunidad de presentar comentarios a la propuesta regulatoria de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) con relación a la "Revisión de los mercados de servicios móviles"

Específicamente queríamos hacer **referencia a los artículos 8.1** (Adecuaciones requeridas al interior de su red para soportar los requerimientos de tráfico proveniente de usuarios a ser atendidos mediante la figura de Operación Móvil Virtual) y **10.1** (Fórmula para obtener el valor máximo que remunera la provisión del acceso a sus redes para la provisión de servicios de voz bajo la figura de Operación Móvil Virtual).

Creemos que sería importante que la CRC reconozca explícitamente que el modelo de negocio del Operador Móvil Virtual (OMV)<sup>2</sup> difiere radicalmente del modelo del Operador Móvil de Red (OMR)<sup>3</sup>. El OMR tiene a su cargo realizar cuantiosas inversiones, principalmente para el acceso al espectro, el despliegue de infraestructura, la actualización tecnológica constante, la operación y mantenimiento de redes y plataformas para garantizar la calidad de los servicios y otras actividades relacionadas con la operación de la red. Por su parte, el OMV clásico se apoya en la infraestructura del OMR y asume únicamente los costos asociados a la captación y atención del usuario. Es por tal razón que se debe reconocer situaciones diferenciales entre estos dos modelos de operación móvil y excluir a los OMV de obligaciones que por su ausencia de infraestructura no puede cumplir.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La GSMA representa los intereses de los operadores móviles de todo el mundo, reuniendo a casi 800 operadores y más de 300 compañías proveedoras del amplio ecosistema móvil. Estas empresas incluyen fabricantes de teléfonos y dispositivos móviles, empresas de software, proveedores de equipamiento y empresas de internet, así como también organizaciones de sectores adyacentes de la industria.

OMV: Operador Móvil Virtual
 OMR: Operador Móvil con Red



GSMA
Floor 2
The Walbrook Building
25 Walbrook
London EC4N 8AF
United Kingdom
Tel: + 44 (0) 20 7356 0600

asma.com

Según GSMA Intelligence<sup>4</sup>, los reguladores han fomentado durante mucho tiempo los OMVs en Europa como una forma de aumentar la competencia y reducir los precios, y su presencia ha sido uno de los **factores que contribuyen a la disminución constante de los ingresos en la región**. En los tres años previos hasta el tercer trimestre de 2014, el ARPU en Europa cayó un 7% en promedio anual, en un contexto de recesión económica, recorte de precios por parte de los nuevos operadores del mercado OMV (por ejemplo, Free Mobile en Francia, y Three en múltiples mercados) la presencia de OTTs y la actividad de los OMVs. Mientras tanto, el ARPU disminuyó en un 2% anual en Asia Pacífico y en América del Norte creció un 1% al año. Esta **erosión del ARPU ha tenido inevitablemente un efecto adverso sobre los niveles de inversión en Europa**, y es una razón clave por la cual la región está rezagada respecto a los Estados Unidos y el Este de Asia en términos de adopción 4G.

Por todo lo anterior, solicitamos el regulador evaluar lo siguiente:

- a) Propender que las medidas que se pretenden implementar con el presente proyecto de resolución no conlleve a la aparición de OMVs sin ánimo de permanencia. Ofertas por debajo de costos resultan insostenibles en el tiempo y puedan terminar afectando gravemente al usuario.
- b) Otorgar al OMR un plazo razonable para adecuar su red, en caso que las zonas geográficas solicitadas y/o los volúmenes de tráfico propuestos se traduzcan en una imposibilidad técnica de ofrecer el servicio. Pueden existir adecuaciones en la red del OMR que requerirían inversiones particulares según el esquema de integración y alojamiento del OMV en la red del OMR. Los requerimientos del OMV deberían estar sujetos a las zonas de cobertura ofrecidas por el OMR.
- c) Introducir herramientas regulatorias que aseguren el cumplimiento de las proyecciones de tráfico de mediano y largo plazo (3 a 5 años) que el OMV debe entregar, pues el OMR realizará inversiones en adecuación de su red que se amortizan con el cumplimiento de las proyecciones de tráfico informadas.
- d) Definir la responsabilidad del OMV en la asimilación de los costos operativos que demande su vinculación con el operador de red, incluyendo los cargos de conexión, los cargos administrativos derivados de la relación y cualquier servicio adicional que requiera el OMV.

Agradecemos su atención a nuestras preocupaciones y quedamos a su disposición para responder a cualquier pregunta que tenga sobre lo anteriormente expuesto.

Atentamente,

Sebastián M. Cabello Head of Latin America, GSMA

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver Reporte de GSMA Intelligence "The global MVNO footprint: a changing environment", Febrero 2015